

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en
Seguridad y Salud en el Trabajo
Oficio No. 213/DGSST/1046/2008



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

México, D.F. a 18 de agosto de 2008.
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte".

I.B.Q. VIDAL LOERA YEBRA,
REPRESENTANTE AUTORIZADO.
LABORATORIO DE PRUEBAS,
VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE
PROYECTOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.
REVOLUCIÓN No. 356,
COL. LA ROMANA, C.P. 54030,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

En relación con su escrito de fecha 28 de julio del actual, recibido en esta Dirección General con número de control interno 460-1576, en el que solicita la aprobación de su laboratorio en la rama de ambiente laboral, para las normas de esta Dependencia, me permito comunicar a usted, con fundamento en los artículos 18, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 38, fracción VI, 68, 69, 70 y 83 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo le otorga la renovación de la aprobación No. LPSTPS-040/08 en los mismos términos que la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., le expidió la acreditación inicial No. AL-0077-011/08, mediante el documento con número de referencia 07LP0638, de fecha 04 de julio de 2008, para operar como Laboratorio de Ensayos en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

Método	Norma de Referencia	Signatarios
Determinación de Formaldehído en aire - Método espectrofotométrico.	Procedimiento 006/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Determinación de Acetona en aire - Método de cromatografía de gases.	Procedimiento 009/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Determinación de 2-Butanona (metil etil cetona) en aire - Método de cromatografía de gases.	Procedimiento 012/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Determinación de Benceno en aire - Método de cromatografía de gases.	Procedimiento 015/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Determinación de Xileno en aire - Método de cromatografía de gases.	Procedimiento 017/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Determinación de Tolueno en aire - Método de cromatografía de gases.	Procedimiento 020/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Determinación de Ácido Sulfúrico en aire - Método volumétrico.	Procedimiento 023/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Determinación de Cloro en aire - Método colorimétrico.	Procedimiento 024/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Determinación de Hidróxido de Sodio en aire - Método potenciométrico.	Procedimiento 040/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4

ECH/EMP/ORP Ref: 460-1576 de la DGSST. 07LP0638 de la EMA. Of. Firma 050808.

Valencia No. 36 2do. Piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F.

Página 1 de 3

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en
Seguridad y Salud en el Trabajo
Oficio No. 213/DGSST/1046/2008

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Método	Norma de Referencia	Signatarios
Determinación de Alcohol Isopropílico en aire - Método de cromatografía de gases.	Procedimiento 044/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Determinación de Metales (Cu, Pb, Fe, Zn, Cr, Ni y Cd) en aire - Método de espectrofotometría de absorción atómica.	Procedimiento 052/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Determinación de Polvos Totales en aire - Método de determinación gravimétrico.	Procedimiento 053/NOM-010-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Determinación de Polvos Respirables en aire - Método de determinación gravimétrico.	Procedimiento 068/NOM-010-STPS-1999	1, 3 y 4
Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.	NOM-011-STPS-2001	1, 2, 3 y 4
Condiciones térmicas elevadas o abatidas - Condiciones de seguridad e higiene.	NOM-015-STPS-2001	1, 2, 3 y 4
Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	NOM-022-STPS-1999	1, 2, 3 y 4
Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.	NOM-025-STPS-1999	1, 2, 3 y 4

Signatarios Autorizados:

1. Ing. Vidal Loera Yebra.
2. Manuel Rosas Meléndez.
3. Daniel Herrera Ramírez.
4. Miguel A. Nieto Guerrero.

La presente renovación de la aprobación estará vigente del 05 de agosto de 2008 al 02 de julio de 2012, y su validez queda sujeta a las evaluaciones que esta Dirección General y/o la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. realicen, con el objeto de constatar que el laboratorio de ensayos que usted representa cumple, en su estructura y funcionamiento, con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y de los ordenamientos aplicables que de ella deriven, y quedará sin efectos a partir del momento en que se suspenda, cancele o revoque, de forma parcial o total, la acreditación No. AL-0077-011/08.

El Representante Autorizado del Laboratorio deberá informar por escrito a la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier cambio que modifique las condiciones bajo las cuales se otorga la presente renovación de aprobación y de los servicios de evaluación otorgados a las empresas como se indica en el artículo 31, del Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de octubre de 2006.

EGH/EMP/ORP Ref: 460-1576 de la DGSST. 07LP0638 de la EMA. Of. Firma 050808.

Valencia No. 36 2do. Piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F.

Página 2 de 3

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en
Seguridad y Salud en el Trabajo
Oficio No. 213/DGSST/1046/2008



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente aprobación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como a las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas; de lo contrario, se aplicarán expresamente las disposiciones que se consignan en dicha Ley.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial deferencia.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



LIC. JOSÉ I. VILLANUEVA LAGAR

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



c.c.p. Lic. Samuel Martínez Aceves.- Jefe de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.- STPS.
Lic. Rosalinda Vélez Juárez.- Directora General de Asuntos Jurídicos.-STPS.
Lic. Rafael Adrián Avante Juárez.- Director General de Inspección Federal del Trabajo.- STPS.
Dr. Francisco Ramos Gómez.- Director General de Normas de la Secretaría de Economía.
Ing. María Isabel López Martínez.- Directora Ejecutiva de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
Expediente.

EGH/EMP/DRP Ref: 460-1576 de la DGSST. 07LP0638 de la EMA. Of. Firma 050808.

Valencia No. 36 2do. Piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F.
Página 3 de 3